



BUIN,

DECRETO ALC. N° 08 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2904 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios dependientes de Alcaldía, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive:

a) Don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos;

b) Don Bastián Matías López Pérez, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos.

2.- El Decreto ALC. N° 1922 del 07 de julio de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Cristian Gonzalo Lillo Camilo, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, para efectuar labores administrativas en Alcaldía y de Conductor para el programa Comunicación Social, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de Alcaldía.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de Alcaldía, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Alcaldía:

a) Don **MARCELO ANDRES ESPINA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe funciones Administrativas, asimilado al **Grado 12° de la Planta Administrativos**;

b) Don **BASTIAN MATIAS LOPEZ PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Contador General, para efectúe labores técnicas, asimilado al **Grado 9° de la Planta Técnicos**;

c) Don **CRISTIAN GONZALO LILLO CAMILO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para efectúe labores administrativas en Alcaldía y Conductor para el programa Comunicación Social - Comunicaciones, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**;

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Se deja establecido que los funcionarios cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Comuna Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

NOTES COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/bps.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE